

Desafío CRx5, edición 2018

Bases y reglamento del Concurso



I. Descripción general:

La Asociación Costa Rica por Siempre (ACRxS, y en adelante, el “Organizador”), con cédula jurídica número 3-002-597387, con domicilio social en San José, Pozos de Santa Ana, Parque Empresarial Forum, Edificio G, oficina 1-C, en conjunto con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (“SINAC”), invita a todas las personas nacionales o residentes a participar en el **II Concurso Desafío Costa Rica por Cinco (“El Concurso”)**, cuyo objetivo es incrementar la conciencia sobre las bellezas naturales en nuestras Áreas de Conservación, y en particular, promover la visitación a cinco (5) Áreas Silvestres Protegidas (ASP) seleccionadas por el SINAC.

El Concurso se promoverá a través de la red social Facebook (<https://www.facebook.com/ACRXS/>) y de la Página Web (<http://desafio.costaricaporsiempre.org>), medios que se utilizarán para la comunicación oficial con los participantes.

El Concurso pretende visibilizar estas ASP a través de una experiencia interactiva y lúdica que involucra competencia entre equipos, diferentes retos que cumplir y recompensas para los participantes.

Adicionalmente, tiene como objetivo generar interés hacia el turismo responsable dentro de nuestro país, con lo que no solo se obtiene un mayor ingreso económico para las áreas de conservación, sino que se benefician los actores paralelos a la actividad turística local.

II. Sobre la dinámica del Concurso

1. Las y los participantes formarán equipos de entre tres (3) y cinco (5) personas para visitar las Áreas Silvestres Protegidas y realizar una serie de retos y actividades.
2. Realizarán la inscripción mediante el formulario en la página web <http://desafio.costaricaporsiempre.org>. Ahí deberán presentar los nombres y una serie de datos de los integrantes del equipo que se determinarán a discreción del Organizador.
3. Los y las participantes seleccionarán un nombre para su equipo dentro de las opciones que les dará el Organizador y escogerán a uno de sus integrantes como capitán o capitana de su equipo.

Organiza:



Con el apoyo de:



4. La inscripción es totalmente gratuita.

5. La participación en el presente Concurso constituye la aceptación y conocimiento total e incondicional de las presentes Reglas Oficiales, de las decisiones del Organizador y de cualquier otro documento relacionado con el Concurso que haya sido publicado en la Página Web, así como de los reglamentos de visitación de las áreas silvestres protegidas que forman parte integral del Concurso, los cuales resultan definitivos y vinculantes sobre todos los temas relacionados con el presente Concurso. El hecho de hacerse acreedor de un premio, como se describe a continuación, está sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el presente reglamento y demás normativa nacional aplicable.

6. Los equipos tendrán entre el 04 de julio y el 05 de setiembre del 2018 inclusive, para inscribirse, recorrer las cinco (5) ASP seleccionadas y completar los retos establecidos para cada una de ellas.

7. Las 5 áreas Silvestres Protegidas son:

- Refugio Nacional de Vida Silvestre Bahía Junquillal
- Área Marina de Manejo Cabo Blanco
- Parque Nacional Marino Ballena
- Parque Nacional Cahuita
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo

8. A partir del 04 de julio del año en curso, se encontrarán publicados en el sitio web del Concurso: los retos que deben realizar los equipos, el puntaje asignado a cada actividad y las instrucciones para reportar su avance en cada etapa. Cualquiera de estos puntos pueden variar a entera discrecionalidad del Organizador siempre que se publique con anticipación en la Página Web.

9. Se utilizará un sistema de puntaje que permita medir el avance de cada equipo y que al finalizar el Concurso, el sistema le permita al Organizador elegir un equipo ganador. Es absolutamente prohibido que los equipos realicen actividades lucrativas o que promuevan u ofrezcan incentivos económicos para obtener mayor puntaje y/o resultar ganadores de un reto o del Concurso, quien incumpla esta disposición será descalificado del Concurso.

10. El Organizador pone a disposición de los equipos los siguientes canales para que los equipos participantes puedan realizar sus consultas: a) correo electrónico desafio@costaricaporsiempre.org y b) Mensajes directos a través de la página en Facebook <https://www.facebook.com/ACRXS/>. No se recibirán consultas por teléfono, ni otros medios diferentes a los citados.

III. Sobre los equipos

1. Podrá participar cualquier ciudadano costarricense o extranjero residente en Costa Rica. Los equipos serán conformados entre tres (3) y cinco (5) personas. Cada equipo podrá incluir como máximo dos (2) menores de edad. Es permitida la alianza entre equipos como estrategia para competir en los retos, sin embargo, no son permitidas las alianzas entre grupos para perjudicar a otros participantes.

Organiza:



Con el apoyo de:



2. Podrán participar personas nacionales o residentes. En el caso de las personas menores de edad, podrán participar con el permiso escrito de sus encargados legales, no siendo necesario cuando al menos uno de estos forma parte del equipo. La aceptación de estos términos y condiciones hace que el Organizador presuma que los encargados legales de los menores que participan en la promoción están informados y aceptan todos los términos y condiciones enunciados en este y en cualquier otro documento relacionado con el Concurso; así como el hecho que se hacen responsables porque sus encargados menores de edad cumplan a cabalidad todas las normas aplicables a la visitación de las Áreas Silvestres Protegidas incluidas en el Concurso.
3. No podrán participar en el Concurso empleados de la ACRxS o SINAC, ni sus familiares en primero y/o segundo grado de consanguinidad o filiación, ya sean empleados internos o externos (subcontratados).
4. El nombre de los equipos es único, no se permite repetir nombre y éste se asignará en una base de datos bajo la modalidad de primero en tiempo primero en derecho.
5. Cada equipo definirá un(a) capitán(a) que a su vez será el contacto directo con los organizadores del Concurso. El/La capitán(a) deberá ser una persona mayor de edad.
6. Si durante el Concurso, alguno de los miembros del equipo debe retirarse, el equipo puede sustituirlo por un nuevo integrante o proseguir el reto sin ese miembro, siempre y cuando el equipo continúe y culmine el Concurso con al menos 3 participantes. Para incluir un nuevo miembro, el/La capitán(a) del equipo debe comunicarse con los organizadores enviando un mensaje por cualquiera de los medios de comunicación autorizados y proporcionar la información necesaria del nuevo compañero. Si algún (os) miembro(s) del equipo no puede(n) asistir a alguno de los recorridos, para el equipo poder participar, deberá de realizar la actividad con al menos 3 participantes de los ya inscritos inicialmente.

IV. Sobre los retos

1. Los equipos podrán consultar la dinámica del Concurso y los diferentes retos a superar en cada ASP a través de la página de la ACRxS en Facebook y en la Página Web. Cada reto podrá contener indicaciones y lineamientos adicionales a considerar para cada actividad. El Organizador proporcionará una versión digital completa del mismo a cada grupo inscrito, posterior a su inscripción.
2. Cada reto/visita posee al menos cinco (5) tareas por cumplir y cada una de éstas tendrá asignado un puntaje fijo que será el puntaje obtenido por cada equipo que complete las tareas. No se permite asignación parcial de puntajes o pruebas completadas parcialmente. El Organizador podrá cambiar unilateralmente y con el aviso previo que considere oportuno a su discreción la dinámica de cada una de las tareas.
3. Como parte de cada reto/visita, los equipos podrán completar tareas que sumarán puntaje para el equipo y les darán posibilidad de obtener el premio final. En cada visita la tarea más importante es tomarse una fotografía grupal junto al rótulo informativo que la Asociación Costa Rica por Siempre ha colocado en cada ASP. El estilo y creatividad empleado en la fotografía es libre, siempre y cuando el rótulo

Organiza:



Con el apoyo de:



sea incluido como parte de la foto dentro de un contexto positivo. Pueden tomar una o varias fotografías si así lo desean. En la fotografía del rótulo deben aparecer todos los miembros del equipo que asistieron a la actividad.

El equipo debe compartir sus fotos de manera pública en su muro de Facebook, etiquetar al perfil de la Asociación Costa Rica por Siempre (<https://www.facebook.com/ACRXS/>) y usar dos (2) hashtags, el del Concurso #DesafioCRx5 y el nombre del equipo #Nombredelequipo. Al compartir la fotografía deben indicar en el texto por qué invitan a los demás costarricenses a visitar esta Área de Conservación. Pueden referirse a alguna anécdota, algo que disfrutaron, un nuevo conocimiento aprendido, algún consejo para los futuros visitantes, entre otros. La fotografía de este reto se debe incluir en el reporte general de visita de cada ASP que se envía según los canales previamente definidos.

4. Dinámicas adicionales: Se realizarán, además, sorteos o dinámicas adicionales. Éstas incluyen trivias, retos cortos, sorteos simples, que estarán sujetas a estos términos y condiciones y a cualquier otra regulación específica que el Organizador determine conveniente.

5. Para reportar los retos o dinámicas adicionales de cada visita, los equipos deberán servirse de los canales provistos e indicados en la Página Web, la publicación de contenidos específicos a través de Facebook cuando así se solicite u otros medios que las dinámicas específicas soliciten.

6. Las publicaciones y fotografías publicadas deberán mantenerse visibles al menos hasta dos (2) semanas posteriores al cierre del Concurso y en todo momento cumplir con los estándares morales que impone Facebook. Si el equipo borra o cambia la privacidad de las publicaciones de uno o varios retos antes de la fecha indicada, éste/éstos se considerarán como no completado(s) y no obtendrán puntaje.

7. Al aceptar participar en el Concurso, cada equipo, de manera conjunta e individualmente: (i) certifica y da fe que cada uno de sus participantes cuenta con una condición médica óptima para participar en este evento y que cuenta con la condición física y entrenamiento necesario para el mismo, (ii) acepta seguir cualquier indicación que cualquier representante del Organizador haga durante cualquier momento del Concurso, incluyendo el derecho del representante de denegar o suspender su participación en el Concurso por cualquier razón que a su criterio, lo justifique; (iii) asume todo el riesgo asociado con participar en el Concurso, incluyendo, pero sin limitar, accidentes de tránsito, caídas, contacto con otros participantes, efectos del clima incluyendo, pero sin limitar, temperaturas y humedad extremas, tráfico, condiciones del camino, así como cualquier otro riesgo, los cuales entiende y acepta; (iv) declara haber leído este Reglamento y otorgar su consentimiento informado y conocer que con pleno uso de sus facultades, el equipo, releva de cualquier responsabilidad al Organizador, sus representantes, staff, patrocinadores, cesionarios o herederos de cualquier reclamo o responsabilidad que pueda surgir de la participación en este Concurso; y, (v) además, consiente el uso gratuito por parte del Organizador o cualquier entidad afiliada al Concurso de imagen y voz en cualquier material fotográfico, video, grabación o cualquier tipo de material relacionado con el Concurso, siempre que sea de un uso lícito. Todas estas manifestaciones y declaraciones alcanzan no sólo a los participantes mayores de edad, sino también a los menores a través del consentimiento de al menos uno de sus padres o encargados, (vi) Cubrir con sus propios medios económicos todos los gastos necesarios para la participación en el Concurso, tales como pero sin limitarse a alimentación, hidratación, protección solar, vestido, botiquín, combustible, gastos de ingreso a las ASP,

Organiza:



Con el apoyo de:



hospedaje, entre otros, así como todos los necesarios para la participación en el Concurso, sin pretender resarcimiento o reintegro por los mismos.

8. Las fotografías o videos que los participantes del Concurso tomen en las Áreas Silvestres Protegidas deberán ser tomadas por ellos y no podrán utilizarse fotografías o videos obtenidas de plataformas digitales, profesionales o terceros, excepto en lo casos en donde exista una indicación expresa del Organizador que así lo autorice. Adicionalmente, las fotografías y/o videos deberán de realizarse siempre en apego a los lineamientos establecidos en este Reglamento, en los reglamentos propios de las ASP, así como de la legislación ambiental aplicable, de lo contrario no serán válidas y podrán causar la descalificación del equipo del Concurso, conforme lo establecido en este Reglamento. Está prohibida toda actividad o conducta que afecte el ciclo natural de las ASP, como extraer plantas, interactuar o alimentar a los animales silvestres que ahí habiten, dejar basura y en general dañar las instalaciones del ASP.

V. Sobre los premios

1. **Premio CRx5:** El equipo ganador del primer lugar recibirá un premio de MIL DÓLARES AMERICANOS, moneda de curso legal en Estados Unidos de América (\$1.000,00); el segundo lugar, un premio de QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, moneda de curso legal en Estados Unidos de América (\$500,00); y el tercer lugar, un premio de TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, moneda de curso legal en Estados Unidos de América (\$300,00). Adicionalmente, el equipo ganador del primer lugar, tendrá la posibilidad de elegir un ASP, de entre las cinco (5) participantes del Concurso, para que el Organizador destine una donación por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$600,00) en especie o materiales, como acción de apoyo a los esfuerzos de conservación en el lugar.

2. **Premios Tres de cinco:** Los primeros 10 equipos que completen y reporten los retos de tres de las áreas Silvestres Protegidas del Concurso, se harán acreedores de un Kit promocional, preparado a entera discreción del Organizador. Los premios físicos, por ejemplo, los kits del Organizador, no pueden canjearse por dinero ni son transferibles, bajo ningún concepto.

VI. Elección de ganadores y premiación

1. El Concurso se realizará durante el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 05 de setiembre del 2018 inclusive.

2. Al completar el periodo del Concurso, el 05 de setiembre del 2018 se corroborará la lista de los equipos que lograron-acumular mayor cantidad de puntos y se procederá a elegir el equipo ganador.

3. Para definir al equipo ganador se utilizará el puntaje total obtenido sumando retos/visitas y puntos extra obtenidos de dinámicas adicionales. Si existieran dos (2) o más equipos empatados en puntaje, se elegirá como ganador al equipo que visitó la mayor cantidad de ASP del Concurso; de persistir el empate, se realizará una rifa para definir al equipo ganador. Se dará la opción a los equipos empatados de dividir el premio en partes iguales.

Organiza:



Con el apoyo de:



4. La Organización publicará los resultados y la tabla de posiciones de los equipos finalistas en la página web de Desafío CRx5 y Facebook del Organizador el domingo 9 de setiembre, a las 12 m.d., y contactará a los ganadores a través del correo electrónico o medios de contacto con la que se registró en el Concurso. De no lograr contactar con alguno de los ganadores en un período de cinco días, el Organizador cederá el premio al siguiente clasificado o finalista.

5. Para canjear el premio, el equipo debe apersonarse a las oficinas del Organizador, ubicadas en Sabana Norte, Torre La Sabana Piso 5, San José, Costa Rica, presentando sus cédulas de identidad o documentos de identificación oficiales en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación.

6. El premio se entregará mediante un cheque simbólico al capitán o líder del equipo y se emitirá una nota de entrega del premio donde consten las firmas de los integrantes del equipo mayores de edad. El dinero será depositado en la cuenta bancaria indicada por el capitán o líder en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

7. El Organizador coordinará con los integrantes del equipo ganador del primer lugar y representantes del ASP elegida, la entrega de la donación.

8. La Asociación se reserva el derecho de solicitar una fotografía del equipo ganador que podrá ser utilizada para fines de divulgación en apego a la ley, para lo cual los participantes otorgan su autorización.

VII. Sobre criterios de descalificación

1. El Organizador se reserva el derecho de eliminar cualquier fotografía o recurso que no siga las directrices del Concurso, sea ofensiva, agresiva o abusiva, incite al odio, denigre algún grupo o promueva acciones negativas, inadecuadas o ilegales, según su parecer, además no acreditará los puntos respectivos a ese reto en particular. Si un equipo reincide en la falta, será descalificado.

2. Tanto la marca del Organizador, como la del SINAC y la del Concurso Desafío CRx5 o cualquier otra entidad afiliada, debe emplearse en un contexto positivo y constructivo. Quedará descalificado cualquier equipo que, como grupo, o de manera individual, utilice las marcas e imagen citadas de manera inadecuada, a criterio del Organizador.

3. Quedará descalificado cualquier equipo que, ya sea como grupo, o de manera individual alguno de sus integrantes, incumpla la normativa de las Áreas Silvestres Protegidas visitadas, o emprenda alguna acción en contra de las instalaciones, de la flora y fauna del área o de las comunidades aledañas al ASP.

4. El Organizador se reserva el derecho de emprender acciones legales en caso de que el concursante no respete las condiciones del Concurso, cause daño a la vida silvestre, o las instalaciones del ASP.

VIII. Misceláneos

Organiza:



Con el apoyo de:



1. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del sitio Web ni tampoco garantiza que los seguidores puedan efectivamente acceder a la Página Web, siendo esta responsabilidad exclusiva de los prestadores de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Facebook.
2. El Organizador podrá, a su criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad en los sitios web en que se publica el Concurso y su reglamentación.
3. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.
4. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases concursales y condiciones, las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.
5. El Organizador no cubrirá gastos asociados a la participación del Concurso; es responsabilidad de los equipos participantes asumir los costos de viáticos, alimentación, entradas a las áreas de conservación y otros.
6. El Organizador no se hará responsable de daños a la propiedad privada o accidentes sufridos durante la visita a alguno de las Áreas Silvestres Protegidas o en el trayecto de ida o regreso.
7. Incluyendo, pero no limitado al siguiente listado, el Organizador se reserva todo derecho, interés, y título sobre toda información, datos, fotografía, animación, video, grabación de audio, código, signo distintivo, o combinación de más de uno de estos, emblemas, marcas y nombres, leyenda, anuncio, lema, frase, combinación de palabras, obra literaria, diseño, gráfico, y en general cualquier material (conjuntamente, "Contenido"), original y propio del Organizador, entregado, presentado, y/o publicado como parte del Concurso y terceros, por cualquier medio, tangible e intangible. Sin autorización del Organizador, está prohibido divulgar, explotar, modificar, reproducir, y vulnerar, el Contenido. Incluyendo, pero no limitado, al siguiente listado, los participantes podrán presentar al Organizador animaciones, comentarios, críticas, ideas, publicaciones, relatos, sugerencias, fotografías, videos, y grabaciones de audio, (conjuntamente, "Retroalimentación") sobre su experiencia con el Concurso o la Página Web. Los participantes reconocen y acuerdan que toda Retroalimentación será propiedad única y exclusiva del Organizador, para lo cual los participantes del Equipo, individual y colectivamente ceden irrevocablemente a favor del Organizador y acceden ceder irrevocablemente a favor del Organizador todo derecho, interés y título sobre la Retroalimentación, incluyendo, a nivel internacional y sin limitación, toda propiedad intelectual relacionada con su participación en el Concurso. A solicitud y por cuenta del Organizador, los participantes ejecutarán los documentos y emprenderán las acciones necesarias que el Organizador pudiere razonablemente requerir para asistirle en la adquisición, perfección, y conservación de sus derechos sobre la Retroalimentación. En el caso que la interacción con el Concurso suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, el Organizador y cualquiera de las entidades afiliadas, como encargados del tratamiento, quedan obligadas al cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento

Organiza:



Con el apoyo de:



de sus datos personales, Ley 8968 y su reglamento. Por tanto, responderán de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopten las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. El Organizador únicamente tratará los datos de carácter personal de los participantes a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de los Comercios y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto instruido. El Organizador no será responsable del manejo de los datos de carácter personal de los participantes que hagan las organizaciones afiliadas que tengan acceso a ellos a través del Concurso. Sin embargo, el Organizador adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

8. Los participantes tienen individual y colectivamente prohibido ceder parcial o totalmente, directa o indirectamente, sus derechos y obligaciones bajo este acuerdo, sin la previa autorización expresa y por escrito del Organizador. Cualquier pretensión de cesión en violación de ésta cláusula será nula. El Organizador podrá ceder parcial o totalmente, directa o indirectamente, sus derechos y obligaciones bajo este acuerdo, con la sola obligación de brindar oportunamente a los participantes, la información pertinente sobre el Cesionario del Organizador.

9. El Organizador se reserva el derecho para, de forma autónoma y exclusiva, modificar el Concurso, la Página Web, y el presente Reglamento, en cualquier momento y sin aviso previo, salvo lo aquí expresamente indicado al respecto. El Organizador publicará las modificaciones en la Página Web o enviará comunicados al efecto. Al continuar en el Concurso y/o al hacer uso de la Página Web y/o del Facebook, después de que la modificación haya sido publicada o comunicada, los participantes individual y colectivamente indican que aceptan y se obligan de acuerdo con tal modificación. Si la modificación no es aceptable para el participante, su opción es abstenerse de participar en el Concurso. Los participantes tienen la obligación de revisar regularmente el presente Reglamento, que en la Página Web llevará constancia de su última fecha de actualización. La participación en el Concurso luego de cualquier modificación, constituirá su aceptación y consentimiento a la misma.

10. Está entendido y aceptado por los/las concursantes que ninguna omisión o tardanza del Organizador en ejercer alguno de sus derechos o poderes bajo este Reglamento operará como una renuncia de aquellos, ni un único o parcial ejercicio de aquellos agotará ejercicios adicionales o distintos, de cualquiera de los derechos o poderes aquí dispuestos.

11. El Organizador no garantiza ni se obliga sobre la confiabilidad, puntualidad, calidad, aptitud, disponibilidad, precisión, e integridad del Concurso, ni de la Página Web o de Facebook. El Organizador no garantiza que el Concurso opere ininterrumpidamente y libre de errores, que el Concurso satisfaga las expectativas de los participantes, ni que los servidores que habilitan el Concurso estén libres de componentes dañinos. El Organizador se descarga al máximo extremo permitido por las leyes aplicables de toda condición, representación, garantías, ya fueren implícitas, expresas, legales o de otro tipo. El Concurso puede ser afectado por limitaciones, retrasos y otros problemas inherentes al uso de internet y

Organiza:



Con el apoyo de:



otros sistemas electrónicos de comunicación y transmisión de datos. El Organizador no es responsable por las consecuencias de tales problemas.

12. En caso de que cualquier cláusula, disposición, término o condición del Reglamento o de su ejecución respecto de alguna persona, concursante o circunstancia fuera inválido, inejecutable o nulo en alguna medida, según la autoridad competente, el resto del Reglamento y la ejecución de tal disposición, término o condición respecto de otra persona, Parte o circunstancia distinta de la que debidamente se ha establecido la invalidez, inejecutabilidad o nulidad, no se verán afectados por ello, siendo cada cláusula, disposición, término y condición del acuerdo válidos y ejecutables en los todos extremos permitidos por la ley aplicable.

13. Este Reglamento, y cualquier parte del mismo, está gobernado por la ley sustantiva aplicable de la República de Costa Rica y deberá ser interpretado de conformidad con aquella.

14. Los Participantes señalan el correo electrónico registrado en su cuenta como medio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones por parte del Organizador.

15. No existe ni existirá una relación de joint venture, alianza comercial, ni laboral entre los/las concursantes y el Organizador, como resultado de la participación en el Concurso.

***** FIN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES *****

Organiza:



Con el apoyo de:

